

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5000 Anuncio para la licitación de la concesión administrativa de uso privativo del dominio público para el otorgamiento del uso privativo para la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario y su explotación publicitaria.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor:

1. Entidad adjudicadora.

- Órgano: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Número de Expediente: CD2025/2.

2. Objeto.

Es objeto de esta licitación o la concesión en régimen de concurrencia (mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación) del uso privativo y explotación publicitaria del mobiliario urbano propiedad municipal en suelo público, en el término municipal de Cartagena y que engloba la instalación, conservación, mantenimiento y reposición de marquesinas de autobús y otro mobiliario urbano, y su explotación publicitaria.

Los espacios en los que se instalan o han de instalarse los elementos tienen la naturaleza jurídica de bien de dominio público por prescripción legal al encontrarse las vías públicas adscritas al uso público general conforme al art. 79 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

3. Cuantía.

No se otorga subvención al concesionario; el Ayuntamiento de Cartagena no realizará aportación económica alguna, asumiendo la empresa concesionaria a riesgo y ventura el coste de la totalidad de las obras de la instalación, mantenimiento y explotación objeto concesional.

La contraprestación del concesionario consistirá en el pago anual de un CANON ANUAL de un mínimo de cuatro mil quinientos euros (4.500 €) anuales mejorable al alza por los licitadores. Dicha cantidad no está sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El importe del canon se actualizará atendiendo a un incremento anual del 2%.

La primera actualización se hará coincidiendo con el mes de enero del año siguiente a aquel en el que se cumplan los dos años de contrato.

4. Tramitación y procedimiento.

La adjudicación de la presente concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia, en tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto del art. 156 de la LCSP con varios criterios de adjudicación, siendo éstos los establecidos en la cláusula 11.4 de acuerdo con la LPAP y el resto de la legislación patrimonial y local, así como preceptos aplicables de la legislación de contratación.

5. Duración de la concesión.

La concesión tendrá una duración máxima de QUINCE AÑOS a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo. IMPRORROGABLE.

Al extinguirse la concesión, además de los elementos que ya son de titularidad municipal y que se aportan para la explotación de esta concesión, todo el resto de elementos que se instalen o incorporen, revertirán en perfecto estado al Ayuntamiento de Cartagena.

6. Obtención de la documentación e información.

Toda la documentación relativa al expediente de contratación se encuentra en el Portal de Licitación Electrónica para contratos patrimoniales del Ayuntamiento de Cartagena, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (URL:<https://contrataciondelestado.es/>) Expediente CD2025/2.

Ante cualquier duda, se podrá contactar con el Servicio Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento mediante el email patrimonio@ayto-cartagena.es o de forma telefónica: 968 12 88 00 - ext. 7575, 8147.

7. Formalidades del procedimiento.

Son las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público; hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de treinta días hábiles (excluidos por tanto sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9. Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 24 de septiembre de 2025.—El Concejal Delegado de Patrimonio y Vivienda, Pablo Braquehais Desmonts.